ACUERDO No. 009 25 DE AGOSTO DE 2008

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la vigencia fiscal del 2008

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que dadas las condiciones macroeconómicas y tarifarías de 2008 y su impacto sobre los clientes, ha sido necesario intensificar las acciones para el control de la cartera, buscar la reducción de cartera morosa y el mejoramiento del recaudo, especialmente en las áreas rurales del departamento, para lo cual se requiere adicionar el contrato de gestión técnica de cartera en ejecución en un monto de \$540.000.000; estos recursos provendrán del rubro de inversión.
- 2. Que en virtud a lo anterior se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, para la vigencia fiscal del 2008 adicionando el valor de los aportes del departamento del Huila, los municipios y la comunidad, por lo cual,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar las siguientes partidas, de acuerdo al detalle a continuación:

CONTRACREDITOS	
DETALLE	VALOR
INVERSION	540,000,000
TOTAL CREDITOS	540,000,000



ore

ACUERDO No. 009 25 DE AGOSTO DE 2008

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar las siguientes partidas, según el detalle a continuación:

CREDITOS	
DETALLE	VALOR
SERVICIOS PERSONALES	540,000,000
TOTAL CREDITOS	540,000,000

ARTICULO TERCERO.- Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el acto administrativo correspondiente.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, 25 de agosto de 2008

PRESIDENTE

SECRETARIO